

INTERVENCION DE ALEJANDRO ROJAS-MARCOS EN EL CONGRESO PRESENTANDO LA MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE LOS PROCESOS AUTONOMICOS EN GENERAL Y EL ANDALUZ EN PARTICULAR(15 de Mayo de 1980).-

(Antecedentes) El pasado 28 de Diciembre, a las diez de la noche, yo mismo en nombre del Grupo Andalucista decía aquí como explicación de nuestro voto negativo a la Ley Orgánica de Referendum: "Hemos votado "NO" por considerar que esta Ley dificulta al pueblo andaluz el acceso a la autonomía en el supuesto de que alguna de las ocho provincias quedara descolgada por un censo electoral manifiestamente defectuoso."

El Portavoz centrista, en su explicación de voto, dijo que UCD creía "llegado el momento de la racionalización". Y terminaba deseándonos un feliz año en nombre de su Grupo; pienso yo que fué una nota de humor -a humor negro me refiero- porque poco después comprendimos los andaluces la felicidad que UCD tenía preparada para nosotros en este año. ~~Cuando Comprendimos~~ ~~también~~ ~~qué quería decir para UCD tal reorganización.~~

entonces los granjeros concenios de la racionalización votada por los vayanistas

No se olvide que esta Ley Orgánica, para Andalucía, pasará a la historia no como la que "regula las distintas modalidades de referendum", según indica su nombre, sino como la ley que ha ratificado el consenso constitucional de discriminación del pueblo andaluz respecto de los otros dos pueblos que ^{con el andaluz} tienen representación directa y específica en el Parlamento de España: catalán y vasco. La Ley Orgánica de Referendum llega incluso a aumentar los obstáculos para acceder a la autonomía de primera clase. Agrava las dificultades del proceso autonómico cuando era la gran oportunidad de haberlos atenuado.

Más adelante, el pasado 14 de Febrero, en plena campaña de referendum, al presentar una interpelación desde esta tribuna dijimos: "Queremos insistir en que lo que hoy preocupa al Grupo Andalucista no es el 28 de Febrero, porque aunque lo perdamos legalmente lo tenemos ya ganado moralmente. Lo que preocupa al Grupo Andalucista es el 29 de Febrero, porque el 29 de Febrero se van a quebrar las buenas relaciones del Estado Español con el pueblo andaluz."

Así ha sido: se quebraron porque es absurdo pretender explicar a un pueblo un hecho inverosímil. ¿Quién es capaz, ahora, de explicar el resultado negativo de un referendum que ha obtenido un 54% de síes entre más de cuatro millones y medio de electores? ¿Quién es capaz de explicar que la causa del fracaso está en que faltan 20.000 votos en las urnas de Almería cuando la verdad es que allí mismo en Almería sobran 40.000 supuestos electores en el censo? ¿Quién puede explicar, en definitiva, esta peregrina votación donde la confrontación no es entre opciones políticas sino contra un censo que además resultó no ser neutral? Y si hay alguien capaz de explicarlo, de verdad que no hay un solo andaluz capaz de entenderlo.

En la cuestión autonómica en general y en la autonomía andaluza en particular, las marchas y contramarchas de los partidos centralistas especialmente los mayoritarios, con sus correspondientes contradicciones, han provocado la confusión y el equívoco, frecuentemente por el miedo; miedo a ^{que} sus estructuras centralistas no les permitan resistir los nuevos niveles de presión de la atmósfera autonómica. ¿Cómo se explica de otra forma que a la vez que la nueva Constitución se pronuncia por un Estado autonómico, la misma Constitución sólo piense en Cataluña y País Vasco, y hagan un artículo 151 prácticamente intransitable, y después se apunten al 151 en Andalucía para luego hacerlo más difícil con la LOR? Y luego el colmo de los despropósitos: →

Nos parece inconcebible oír a quien defendía el artículo 151 en un momento dado, ahora decir que después de todo es igual que el 143. ¡Qué daño, qué agravio, se le hace a un pueblo ofreciéndole una Constitución con dos opciones, llevándole a un referendum para que escoja y luego diciéndole que todo es lo mismo!

(1)

La injusticia de ~~la~~ una legalidad franquista que anuló la voluntad autonómica de los pueblos catalán y vasco ha tenido que ser borrada mediante una Constitución que en un esfuerzo jurídico sin precedentes ha reconocido aquella voluntad libremente expresada cuarenta años antes.

Pues bien, de igual forma la injusticia de la presente legalidad democrática que anula la voluntad autonómica del pueblo andaluz, libremente expresada hace sólo dos meses, debe ser borrada por este mismo Parlamento responsable de esa injusticia.

Pero no denunciarnos una discriminación aislada. No pasa el tiempo sin nuevos motivos para denuncias discriminatorias. ^{Hace un mes} ~~Ayer mismo (?)~~ Andalucía ha sufrido una nueva discriminación. Las elecciones parciales al Senado en Almería y Sevilla han sido convocadas para casi siete meses después de terminado el plazo de convocatoria, contra el espíritu de la ley y la práctica de elecciones parciales en las anteriores legislaturas, que reducen ^{particularmente} este plazo a dos meses. Además, en ninguna consulta electoral de las celebradas hasta aquí el plazo entre convocatoria y celebración excedió de tres meses.

Esta discriminación tiene especial gravedad en cuanto supone que el referendum de Almería no se podrá celebrar ni tres meses antes ni tres meses después de esas elecciones parciales según establece la Ley Orgánica de Referendum.

(Solución)

¿Qué se puede hacer ahora? Solamente una cosa: reconocer la voluntad popular de Andalucía; para ello hay miles de fórmulas jurídicas posibles. Son las leyes las que emanan de la voluntad popular, no la voluntad popular la que nace de las leyes. Es la voluntad popular la que define las leyes, no a la inversa. Este Congreso no puede ignorar que desde la Constitución hasta el último Reglamento están sometidos a estos criterios.

(1)

Por esto mismo el 29 de Febrero el Grupo Andalucista en solitario exigía la modificación de la Ley Orgánica de Referendum. Para nosotros ha sido una enorme satisfacción comprobar cómo una vez más esas "soledades" del PSA-Partido Andaluz en las iniciativas andalucistas son altamente rentables para el pueblo andaluz porque suelen ser seguidas a mayor o menor plazo. Así hemos visto cómo incluso quienes votaron a favor de la Ley Orgánica de Referendum piden ahora su modificación.

Lo tanto en que
La solución no es más que una:

reconózcase la voluntad mayoritaria del pueblo andaluz abriéndose la posibilidad legal inmediata del artículo 151. Pero no puede depender la autonomía andaluza de un nuevo

referendum en Almería. Lo que sí ese nuevo referendum debe suponer es que Almería se ~~ya~~ integre en la autonomía andaluza ya conquistada y desde luego incuestionable. ~~Un~~ Congreso que fue capaz de hacer una Constitución, en el aspecto autonómico, ~~solo~~ pensando en Cataluña y País Vasco, ~~no~~ puede ~~no~~ ^{modific} pensar que es mucho pedirle ~~que una~~ ^{la} simple modificación de una ley pensando en la tierra más viaja, más grande, más rica, más poblada y más culta de España.

Hay quienes afirman que nuestra fórmula es inconstitucional. No es cierto. Lo que sí es cierto ^{es} que estamos forzando la interpretación de la Constitución en beneficio del pueblo andaluz como tantas veces se forzó su interpretación en beneficio de los pueblos catalán y vasco. Lo que ocurre es que los grupos políticos que hicieron la Constitución tienen un fuerte complejo de "paternalismo constitucional" que les lleva a forzar la coherencia del texto con el espíritu discriminatorio que le inspiró. Una advertencia; si se nos habla de inconstitucionalidad porque hablemos de igualdad de los pueblos de España, que se vaya pensando en la reforma de esa Constitución.

(La democracia) El tema autonómico es la gran cuestión de la democracia española hoy. Este gran tema de la configuración político-territorial del Estado español que está siendo eje de nuestra historia desde hace un siglo tiene hoy dos grandes obstáculos: la violencia del País Vasco y el subdesarrollo de Andalucía. Un día el centralismo creó el llamado problema vasco y ahora está creando el problema andaluz.

~~Hay que resolver el problema andaluz, y también el de todo el edificio autonómico del Estado español. Para ello~~
 el reto hoy es que la autonomía andaluza

~~En consecuencia con todo lo anterior~~ es necesario un acuerdo de todas las fuerzas parlamentarias. Insisto en subrayar que nos referimos a todas las fuerzas parlamentarias porque para bien y para mal los dos grupos mayoritarios ya no representan lo que representaban hace un año después de las elecciones generales. Este acuerdo global

debe en primer lugar reconocer la validez legal de la autonomía andaluza conquistada el 28 de Febrero, y en segundo lugar determinar de una vez la estrategia a seguir por los restantes procesos autonómicos. Este acuerdo parlamentario tiene que ser exactamente lo contrario de lo que el otro día echaba en falta el señor Guerra. Es decir tiene que ser parlamentario, ^{esto es} ~~es decir~~, mi secreto, ni "a dos" sino público y "a siete", que son las fuerzas políticas con grupo parlamentario.

(UCD-PSOE),

La cuestión autonómica puede ser monumento o tumba de la democracia. Andalucía está dispuesta a contribuir a ese ~~monumento~~ monumento o a esa tumba. Depende de lo que le vaya en ello. No lo olviden señoras y señores diputados. Muchas gracias.

12.5.80.